



## DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA DE DECANOS DE EDUCACIÓN

La Comisión Permanente de la Conferencia de Decanos de Educación reunida en Madrid el 6 de junio de 2011 quiere hacer las siguientes puntualizaciones en torno a la especialidad de **Orientación Educativa**:

1º.-El Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, en su especialidad de Orientación Educativa, es la única vía para el acceso a la función orientadora en los centros educativos.

2º.-La Conferencia de Decanos de Educación considera que a esta especialidad deberían acceder pedagogos, psicólogos, psicopedagogos y maestros.

3º.-La formación de estos profesionales se ha venido desarrollando tradicionalmente en las Facultades de Educación, incorporando a sus diseños las competencias profesionales exigidas para desempeñar un trabajo especializado de análisis, diseño, seguimiento y apoyo del proceso educativo.

4º.-La actual configuración de la especialidad de Orientación Educativa, necesita de un replanteamiento en su estructura y contenidos. La Conferencia de Decanos, se responsabiliza de su elaboración, consultando con todos los sectores implicados.

5º.-En todo caso la posición de esta Conferencia busca la integración y participación de todos los sectores implicados sin adoptar actitudes excluyentes.

COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA DE  
DECANOS DE EDUCACIÓN

## Editorial

### Más allá de la orientación escolar

Los orientadores han tenido y tendrán dificultades para ser aceptados plenamente por los docentes y ser reconocidos por la comunidad educativa. Este problema que se arrastra desde hace muchos años, pregúntenles sino a los que comenzaron tan noble trabajo hace 20 o 25 años, no tiene la solución en construir el trabajo de orientador contra otros trabajos y otras profesiones, ni en la autoafirmación que viene a ser igual que el corporativismo que esgrimen muchos docentes, ni tampoco en exigencia de leyes y normativas que en algunos casos sirven de poco. El problema que supone encajar la orientación en los centros tiene al menos cuatro niveles diferentes; el primero tiene que ver con la estructura de los cuerpos de maestros y profesores, su formación, su organización y su cultura profesional; el segundo es la organización administrativa y didáctica de los centros; el tercero es la compleja relación que existe entre los docentes y las familias, y la ausencia de escenarios bien delimitados para la colaboración entre ambos grupos sociales; el cuarto es la definición propia del trabajo de orientar, un trabajo de gran complejidad que se sitúa en el cruce de caminos de las familias, con los docentes, con los alumnos y con la sociedad. Reducir la orientación al término "orientación escolar" es un error de perspectiva que limita enormemente el trabajo del orientador. La orientación tiene como objeto de trabajo a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa: padres y madres, alumnos, docentes, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas. Su horizonte de trabajo se sitúa en la siguiente etapa educativa, en la vida laboral, en la convivencia entre iguales en la sociedad intercultural, en el entendimiento por parte de los jóvenes de la cultura que en cada momento les toca vivir y en darles herramientas para comprender que en el cambio está la esencia de las sociedades modernas. Por escribirlo brevemente a ser consciente de lo que hay y de lo que puede venir; a estar preparado para cualquier eventualidad, a cambiar el miedo por la imaginación y las ganas de enfrentarse a la vida.

Uno de los ámbitos de trabajo del orientador es la escuela y el instituto. En los dos escenarios, la cooperación y el intercambio solidario de conocimientos con los docentes es muy importante. El orientador tiene que conseguir que el docente se interese por el trabajo de orientar y aporte el mayor número posible de datos sobre las situaciones y los alumnos sujetos del trabajo orientador; por otra parte, éste debe ser uno de los perfiles profesionales que apoye decididamente la tarea docente y aporte sus conocimientos para un mejor desarrollo de la misma.

Se puede poner en duda que solo los psicólogos y los pedagogos puedan ejercer el trabajo de orientación. ¿Por qué no los sociólogos o los trabajadores sociales o el docente con experiencia que prefiera realizar un trabajo con dedicación plena a la comunidad educativa?. No creo que debamos dudar sobre la especialización. Y si creemos que debe existir un máster o una especialización de al menos dos años, uno de prácticas tutorizadas, para ejercer una tarea tan compleja y con tantas aristas como es la de orientar.

# La especialización de la Orientación divide a la comunidad educativa

- Psicólogos y pedagogos exigen un máster propio y el aumento de su peso en los centros educativos. CEAPA critica corporativismo y se desmarca del acuerdo

PABLO G. DEL ÁLAMO

El pasado 25 de mayo, Juan Antonio Gómez Trinidad, portavoz popular de Educación, presentó en la Comisión de Educación del Congreso una proposición no de ley en la que instaba al Gobierno a la inclusión de la figura del psicólogo educativo en los centros. También exigía el texto la supresión de la especialidad de Orientación educativa y su sustitución por la de Psicología y Pedagogía.

Este es el último de los pelotazos de una polémica entre diferentes actores de la comunidad educativa y que ha supuesto pasos hacia delante y atrás de algunos grupos, así como críticas directas y amenazas más o menos veladas.

La polémica se remonta a septiembre del año pasado. El 21 de ese mes la Confederación de Decanos de Psicología de las Universidades Españolas (CDPUE), el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, FEDADi, CEAPA, CONCAPA y los Psicólogos Educativos firmaron el texto 'Acuerdo sobre la inserción del psicólogo educativo en el sistema de educación español no universitario'.

En este documento de cinco puntos, se pedía la entrada de estos profesionales en los centros para servir de apoyo a diferentes tareas "sin menoscabo de la existencia de otros especialistas". También se definían sus funciones: evaluación diagnóstica; asesoramiento psicológico a padres, alumnos, profesionales y autoridades; intervención de tipo correctivo, preventivo y optimizador; y coordinación con otros profesionales, y derivación de casos en tiempo y forma.

Además de esto se insistía en su labor de apoyo a la acción tutorial y se exigía que los profesionales cursasen un máster en Psicología de la Educación puesto que el de For-

mación del profesorado "no es, en modo alguno, el medio adecuado para formar a estos profesionales".

Hasta aquí, todo el mundo de acuerdo. Pero el pasado 17 de mayo, COPOE (Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España), los Psicólogos Educativos y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos firmaron el 'Manifiesto en defensa de la profesionalidad de la orientación educativa'. El documento insiste en la creación de un máster específico para los psicólogos y pedagogos; además, exige una regulación del acceso a la especialidad de Orientación educativa y asegura que, a pesar de que hubiese habido un cambio de denominación en la especialidad desde Psicología y Pedagogía a Orientación educativa en virtud del Real Decreto 1834/2008, "no debería interpretarse como una especialización para profesionales de ámbitos distintos a los de la psicología y la pedagogía".

Ese mismo día, CEAPA hizo público un comunicado denunciando la actitud de algunos de los firmantes del manifiesto y anunciando que no apoyaría a la proposición no de ley que presentaría unos días después el PP en el Parlamento.

Entre sus razones, porque "de ninguna manera CEAPA puede respaldar una iniciativa que suponga la eliminación de la figura del orientador en los centros educativos", entre otros motivos porque ha demostrado ser muy necesaria para el sistema educativo en los últimos años.

La Confederación de padres asegura que sigue defendiendo la entrada en los centros de la figura del psicólogo educativo, pero que esto no puede suponer la eliminación de la figura del orientador.

En su comunicado, CEAPA "advirtió al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos que, en el caso de que utilice ilícitamente el acuerdo para el logro de objetivos corporativos que aquel texto no contempla, dará por concluido el acuerdo firmado".

Juan Antonio Planas, presidente de COPOE explica que el documento del 17 de mayo solo pretende que los orientadores de los centros estén bien formados, con un máster específico sobre educación que les dé, una vez obtenidas sus titulaciones en Psicología, Psicopedagogía y Pedagogía, y, sobre todo, crear una red de acuerdos entre profesionales a la que se adhiera después la comunidad educativa para reclamar, entre otras cosas, un aumento del número de orientadores. Como él mismo comenta, no es lo mismo que trabaje un orientador en un centro de 300 alumnos que en uno de 1.500, entre otras razones, porque da servicio no solo a los alumnos, sino que asesora a los padres y los docentes.

## PROFESIONALIZACIÓN

La preocupación está clara desde los sectores que defienden la entrada del psicólogo educativo en los centros. Se trata de dar un perfil más profesional a este tipo de trabajadores; obligar a que adquieran una serie de conocimientos previos puesto que no todo el mundo está capacitado para cierto tipo de asesoramiento.

Una consulta a algunas de las oposiciones convocadas para Secundaria muestran que, mientras en comunidades como Extremadura y Castilla-La Mancha se especifica que para esta especialidad hay que haber estudiado Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía, además del máster de Formación del Profesorado, hay muchas en las que no se menciona ninguna titulación

básica, de manera que cualquiera, mientras tenga estudios superiores y el máster cursado y apruebe el concurso-oposición, puede alcanzar una plaza de orientador.

Otro de los puntos de fricción es el futuro de los departamentos de Orientación. El portavoz del PSOE en la Comisión de Educación, Emilio Álvarez Villazán, aseguró que está de acuerdo con la entrada de esta figura; es más, es algo que de alguna manera se defiende en la LOE. Lo que no acaba de ver claro es que para el desarrollo de la Orientación solo estén capacitados los psicólogos. El diputado socialista defendió la importancia de que estos departamentos estén integrados por profesionales de la educación que reciban el asesoramiento y apoyo necesarios, entre otras causas porque "las necesidades de los alumnos que deben ser atendidas en los centros no solo son educativas, son también contextuales, están en relación con un currículum y a su desarrollo en el centro educativo concreto y en un aula, con todas las variables que intervienen allí y, por tanto, exigen actuaciones de diferentes tipos".

Aseguró que se reúnen variables psicológicas, pedagógicas, sociológicas, personales, grupales y familiares, y "esto no lo pueden ver solamente los psicólogos".

En cuanto a la obligación mencionada de pasar por un máster de Psicología de la Educación, Álvarez Villazán argumentó que "no creemos que se deba crear un nuevo máster profesionalizante, porque no se deben regularizar más que las profesiones estrictamente mandatadas por la directiva europea o por un marcado interés público, y que no debe ser el Gobierno, sino las universidades quienes establezcan el catálogo de títulos respondiendo a las demandas de la sociedad". >



Los interesados deben enviar:

1. Hoja de inscripción completamente cumplimentada.
2. Aunque no es necesario el envío de documentos que acrediten la titulación, la persona que envía dicha hoja de inscripción se hace responsable de la información allí manifestada.
3. Los desempleados o estudiantes han de acreditar esta condición con justificantes.
4. Ingreso por primera y única vez de 40 euros. Los desempleados y estudiantes de último curso, ingresarán 20 euros.

Los años posteriores serán domiciliados.

\* Caja España: 2096-0551-73-3204274100

5. La documentación se puede enviar de dos formas:

1. Mediante correo ordinario al secretario:  
*Antonio Cantero Caja. C/ José María Luengo 10. 24400-Ponferrada (León).*
2. Mediante correo electrónico habiendo digitalizado previamente todos los documentos requeridos, a:  
*info@aclpp.com*
3. Para cualquier duda o consulta, se podrá telefonar al *627614349*

### FICHA DE INSCRIPCIÓN

Escriba con mayúsculas y con letra clara. No olvide de firmar la ficha de inscripción.

#### DATOS PERSONALES

Apellidos:			
Nombre:			
Dirección:			
Población:			
N.I.F.:			
C.P.:	Provincia:		
Tel casa:	Tel. trabajo:	Tel Móvil	
e-mail:			
Fecha Nac:	Fecha Alta:		

Estudiante:  Parado:

A los nuevos socios que acrediten la situación de estudiante (último curso de carrera universitaria) o parados, se les cobrará 20 euros en el recibo durante los dos primeros años.

#### DATOS PROFESIONALES

Licenciado en :	
Lugar de trabajo:	
Localidad:	
Observaciones:	

#### DOMICILIACIÓN BANCARIA

D/ña: \_\_\_\_\_  
 NIF: \_\_\_\_\_  
 Domiciliado/a en \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_  
 Población: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Les ruego sirvan atender el pago de los recibos que presente a mi nombre La Asociación Castellano Leonesa de Psicología y Pedagogía hasta nuevo aviso.

Cuenta cliente:

Entidad	Oficina	D.C	Nº de Cuenta

Banco o Caja: \_\_\_\_\_

Domicilio de la agencia: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

**Fecha y Firma del Titular:** \_\_\_\_\_